

PROCESO	VERSION
Manual de Procedimientos	1.0
PROPIETARIO	FECHA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OCTUBRE 2012

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

- 1.- Derechos de Aseo
- 2.- Renovación Permisos Comerciales Ambulantes

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	RENTAS MUNICIPALES	ALVARO ROJAS

PROCESO	VERSION
Manual de Procedimientos	1.0
PROPIETARIO	FECHA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OCTUBRE 2012

INDICE

- Introducción.....	1
- Objetivo.....	2
- Alcance.....	2
- Normativa.....	2
- Definiciones.....	2
- Glosario.....	3
- Descripción del Derecho de aseo.....	4
- Diagrama Derechos de Aseo Domiciliario.....	5
- Descripción Renovación Permisos Comerciantes Ambulantes.....	6
- Diagrama Renovación Permisos Comerciantes Ambulantes.....	7

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	RENTAS MUNICIPALES	ALVARO ROJAS

PROCESO	VERSION
Manual de Procedimientos	1.0
PROPIETARIO	FECHA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OCTUBRE 2012

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Rentas es una unidad que forma parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Talca, departamento que ha elaborado este Manual de Procedimientos cuya finalidad, es obtener un instrumento útil, que permita conocer el funcionamiento interno respecto de las tareas y requerimientos de determinados procedimientos y que van en directa relación con los puestos responsables de los mismos.

El Desarrollo de este documento contiene en forma simple dos procedimientos que se llevan a cabo en esta Unidad de la Ilustre Municipalidad de Talca.

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	RENTAS MUNICIPALES	ALVARO ROJAS

PROCESO	VERSION
Manual de Procedimientos	1.0
PROPIETARIO	FECHA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OCTUBRE 2012

OBJETIVO

El objetivo principal de este Manual de Procedimiento, es obtener una herramienta de orientación para el desarrollo de tareas específicas asignadas al Departamento de Rentas Municipales, y dar cumplimiento a cabalidad del mismo.

Para ello, se consignará mediante un Decreto Alcaldicio la obligatoriedad de la aplicación de los procedimientos de los Derechos de Aseo Domiciliarios y la Renovación de los Permisos Ambulantes Sindicalizados.

ALCANCE

En el procedimiento de los derechos de Aseo Domiciliario tiene como participantes a Instituciones externas como es el Servicio de Impuestos Internos, y departamentos internos como los son Contabilidad, e Informática y Rentas; asimismo una grupo de funcionarios municipales que fuera del horario de trabajo, hacen la distribución de los avisos de vencimientos del pago de derechos de aseo domiciliario.

Para el caso de la renovación de los permisos de ambulantes interviene el departamento de inspección y rentas municipales.

NORMATIVA

- Ley 18.695 de 1988 refundida
- Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales
- Ordenanzas Municipales
- Manual de funciones

DEFINICIONES

El beneficio del derecho de aseo domiciliario está dirigido a toda la localidad de la comuna de Talca.

La renovación del permiso Ambulante está orientado a autorizar el trabajo a las personas que ejerzan el comercio en la vía pública y que se encuentren sindicalizados.

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	RENTAS MUNICIPALES	ALVARO ROJAS

PROCESO	VERSION
Manual de Procedimientos	1.0
PROPIETARIO	FECHA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OCTUBRE 2012

G L O S A R I O

- Derechos de Aseo Domiciliario (extracción de basura):

Son las prestaciones a que están obligadas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que reciben el servicio de extracción domiciliaria de basuras.

- Comerciantes Ambulantes sindicalizados

Son aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen su actividad sin estacionarse en la vía pública, que se encuentra asociados a un sindicato del rubro de una misma ubicación.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	RENTAS MUNICIPALES	ALVARO ROJAS

PROCESO	VERSION
Manual de Procedimientos	1.0
PROPIETARIO	FECHA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OCTUBRE 2012

Descripción del Proceso

1.- Derechos Aseo Domiciliario.

El proceso comienza en el mes de enero de cada año, con la recepción en el Departamento de Rentas, del CD enviado por el Servicio de Impuestos Internos a la Asociación Chilena de Municipalidades quienes lo despachan al correspondiente municipio conforme al convenio vigente, respecto de los predios exentos de Impuesto Territorial para los efectos del cobro anual de los derechos de aseo por parte de cada municipalidad del país a los roles que tengan un avalúo igual o superior a 225 UTM que quedan afectos al pago de los derechos de aseo domiciliario, conforme lo establece el D.L. 3063/79, Ley de rentas municipales.

Una vez recepcionado el CD, el departamento de Rentas en conjunto con el departamento de informática, proceden a vaciar la información de éste, al sistema Cas-Chile e incorporarle el valor de la UTM del mes de enero de cada año, valor con el cual se discriminan computacionalmente las propiedades conforme al avalúo de la misma. Dicho procedimiento se denomina "cargo".

Al momento del cargo se envía automáticamente dicha información a través del sistema computacional a las "Cajas de Pago" del departamento de Tesorería Municipal registrándose el rol de propiedad para el pago directo a través de las cajas municipales o vía online.

Luego, el Departamento de Rentas procede a despachar físicamente las planillas del cargo al Departamento de contabilidad para su correspondiente contabilización.

Habiendo efectuado la derivación correspondiente al cargo, el Departamento de Rentas procede a la emisión de los avisos de vencimiento de las cuatro cuotas anuales de todos los roles de propiedades afectas.

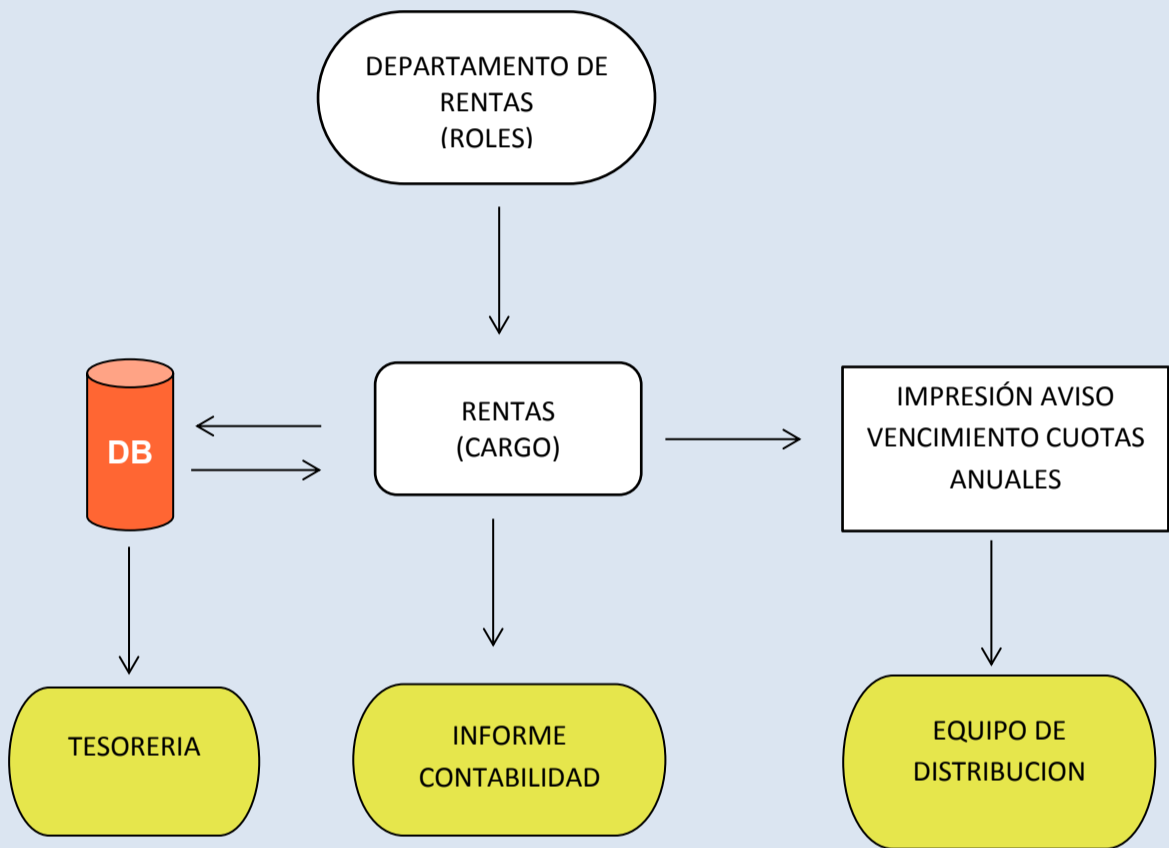
Finalmente, una vez impresos los avisos de vencimientos, se despachan al equipo de distribución aprobado por el Honorable Concejo Municipal para su proceso de distribución en cada propiedad de la comuna de Talca.

Se debe tener presente que en Julio de cada año, se reajuste el valor de la 3era y 4ta. Cuota del año, por el valor acumulado del IPC del semestre anterior.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	RENTAS MUNICIPALES	ALVARO ROJAS

PROCESO	VERSION
Manual de Procedimientos	1.0
PROPIETARIO	FECHA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OCTUBRE 2012

DIAGRAMA DE DERECHOS ASEO DOMICILIARIO



ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	RENTAS MUNICIPALES	ALVARO ROJAS

PROCESO	VERSION
Manual de Procedimientos	1.0
PROPIETARIO	FECHA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OCTUBRE 2012

Descripción del Proceso

2.- Renovación Permisos Comerciantes Ambulantes

Se inicia el proceso los cinco primeros días del mes de enero y Julio de cada año con la recepción en el Departamento de Rentas, de las nóminas despachadas por el departamento de Inspección, de los comerciantes ambulantes autorizados a renovar sus permisos en la comuna de Talca. Dicho período de renovación finaliza el 31 de Enero y 31 de Julio respectivamente. Si no fuese renovado el permiso en las fechas establecidas, el comerciante deberá solicitar personalmente una autorización especial al Jefe del departamento de Inspección, para su renovación.

Una vez recibidas dichas nóminas individualizadas, se establece un calendario con las fechas diarias de atención por sindicatos, dentro del período de una semana, designándoles un día determinado de atención. Dicha plantilla de atención, se diseña teniendo como criterio un número igual de atenciones diarias de comerciantes sindicalizados.

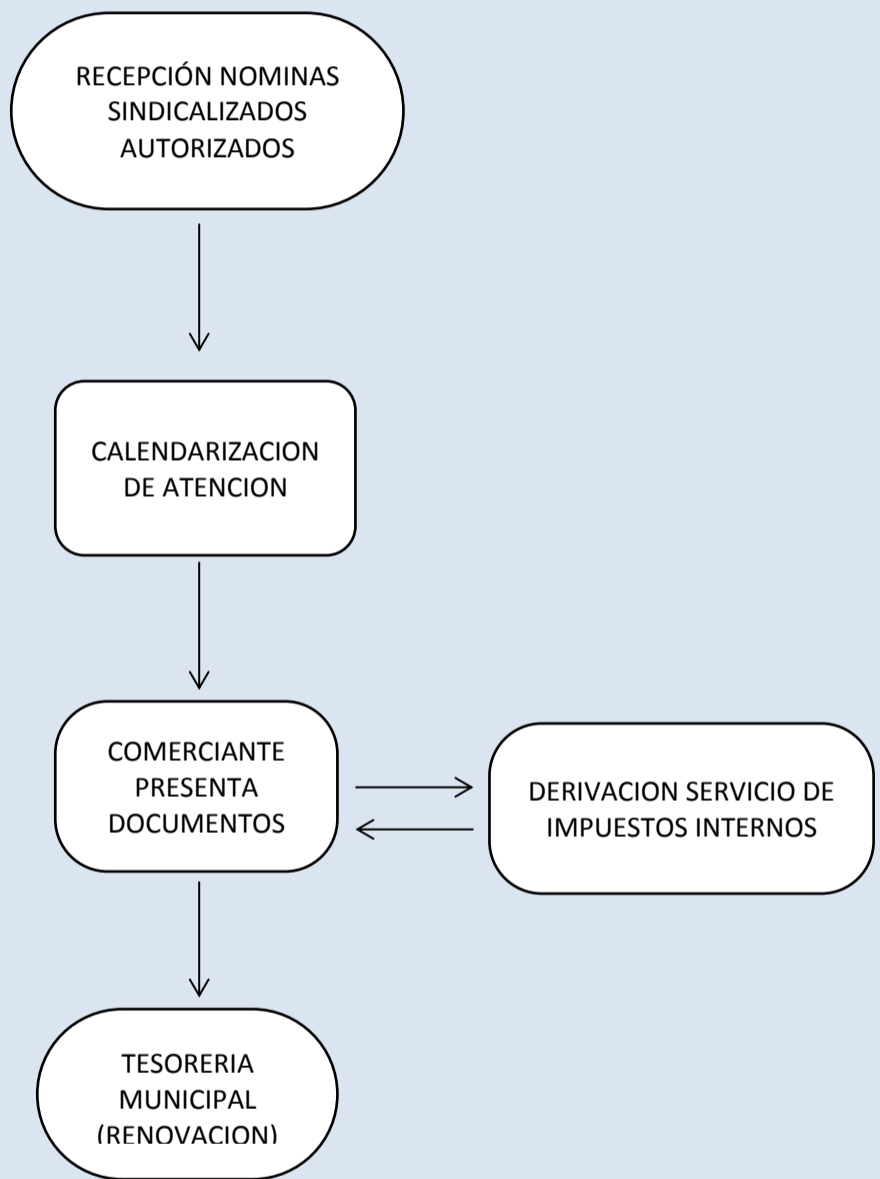
Al momento de la renovación cada comerciante debidamente autorizado en la planilla despachada por Inspección, debe traer el pago del permiso anterior y su cédula identidad. En el momento, se entregará una derivación con la que concurrirá al Servicio de Impuestos Internos a cancelar la tasación en el Formulario N° 21, seguidamente retornará al departamento de Rentas, con la copia del formulario y se le emitirá el giro de la renovación, que deberá cancelar en Tesorería Municipal.

En el departamento de rentas municipales, quedará la derivación al Servicio de Impuestos Internos, la copia del formulario 21, y el permiso anterior emitido por la I. Municipalidad de Talca.

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	RENTAS MUNICIPALES	ALVARO ROJAS

PROCESO	VERSION
Manual de Procedimientos	1.0
PROPIETARIO	FECHA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OCTUBRE 2012

DIAGRAMA DE RENOVACION PERMISOS COMERCIANTES AMBULANTES



ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	RENTAS MUNICIPALES	ALVARO ROJAS